

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	SILVIO RAMIREZ VELASQUEZ
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	05-001-33-33-012-2014-00997-00

INTERLOCUTORIO No. 771

SILVIO RAMIREZ VELASQUEZ, solicitó por intermedio de apoderado judicial, mediante memorial recibido en el Despacho el día 05 de agosto de 2014, que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014).

Manifiesta la parte accionante que no obstante, en el fallo de tutela, se tutelaron sus derechos constitucionales y legales, la entidad accionada, se niega a dar cumplimiento al fallo.

Observa el Despacho, que dicho fallo hace referencia a que se proceda a dar respuesta a la solicitud formulada el 14 de febrero de 2014 referente a la cuenta de cobro de intereses moratorios reconocidos en sentencia judicial; petición que se encuentra conforme lo indica el accionante y como consta en la constancia secretarial que antecede.

De ahí entonces, que no es factible, predicar incumplimiento al fallo de tutela proferido el día veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014) toda vez que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, ha procedido a dar cumplimiento a la misma.

Por las razones anteriores, el Despacho dará por terminado el incidente de desacato pretendido.

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

- I.- DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por SILVIO RAMIREZ VELASQUEZ, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <u>25 de noviembre de p2014</u>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
